



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 DIC. 1989

Expte. N° 723/89

VISTO:

La resolución N° 656-89 del Consejo Superior, recaída a Fs. 17/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el convenio suscrito entre CCSA y la Universidad, ya que la misma por intermedio / del Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO), asesorará a CCSA en la evaluación térmica de elementos constructivo de edificios y el uso de sistemas solares destinados a satisfacer necesidades energéticas en edificios;

Que en el artículo 4° de la mencionada resolución se establece que los asesoramientos a realizar serán programados por una Comisión / técnica formada por dos representantes de cada parte, quienes serán designados por cada una, en un plazo de 15 días, a partir de la firma del Convenio y que los representantes de la Universidad, serán integrantes del INENCO;

Que el Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO) sugiere a los Doctores Graciela Lesino y Luis Saravia, como representantes para integrar la Comisión;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a los siguientes docentes como representantes de la Universidad Nacional de Salta, según lo previsto en el artículo 4° de la / resolución N° 656-89, relacionada con el convenio suscrito con Casas Contem_ poráneas S.A.:

- Dra. Graciela LESINO GARRIDO
- Dr. Luis Roberto SARAVIA.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

S. Alvarez de Trogliero
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA